

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
EXTRAORDINARIA #19

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 20:00 (veinte) horas del viernes 8 (ocho) de enero de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA	CONSEJERO ELECTORAL
L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES	RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.
ARQ. VÍCTOR LUIS VELÁZQUEZ RAMÍREZ	RPTE. SUP. P.R.I.
LIC. CECILIO LARRETA SOTO	RPTE. PROP. P.T.
LIC. JULIA ERENDIDA CHACÓN ROJAS	RPTE. PROP. P.V.E.M.
LIC. OLGA LETICIA RIVERA MARTÍNEZ	RPTE. SUP. P.CONVERGENCIA
LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	RPTE. PROP. P.D.

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia
2. Declaración del quorum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la asamblea.
4. Aprobación en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número dieciocho celebrada el cuatro de enero de dos mil diez.
5. Aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el que se resuelve sobre la solicitud de registro como agrupación política estatal presentada por la organización "Liga Ciudadana", de conformidad con los artículos 9, 35 fracción III y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción IV y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 51, 52, 53, 77, 79, 80, 110, 115, 117 fracciones XVII y XVIII, 131 fracciones III y IV y demás relativos de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

6. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria número diecinueve y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número dieciocho celebrada el cuatro de enero de dos mil diez.

Al respecto el Consejero Presidente señala que es un documento que todos tienen en su poder, por si alguien quiere hacer algún comentario es el momento de hacerlo. No habiendo ningún comentario al respecto se pone a consideración el acta de la sesión extraordinaria número dieciocho celebrada el cuatro de enero de dos mil diez, la cual es aprobada por unanimidad.

El Consejero Presidente informa que se integra a los trabajos de este Consejo el Licenciado Gamaliel Ochoa Serrano, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la Aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el que se resuelve sobre la solicitud de registro como agrupación política estatal presentada por la organización "Liga Ciudadana", de conformidad con los artículos 9, 35 fracción III y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción IV y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 51, 52, 53, 77, 79, 80, 110, 115, 117 fracciones XVII y XVIII, 131 fracciones III y IV y demás relativos de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Al respecto, por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura a la cuenta de este asunto, así como a los puntos resolutiveos.

Una vez concluida la lectura, se pone a consideración el dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el que se resuelve sobre la solicitud de registro como agrupación política estatal presentada por la organización "Liga Ciudadana", de conformidad con los artículos 9, 35 fracción III y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción IV y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 51, 52, 53, 77, 79, 80, 110, 115, 117 fracciones XVII y XVIII, 131 fracciones III y IV y demás relativos de la Ley Electoral para el Estado de Durango. No habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación, siendo **aprobado por unanimidad**. Se agrega a la presente acta como anexo 1.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas con quince minutos, del día ocho de enero de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ _____

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE _____

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ _____

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL _____

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ _____

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA

L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA

DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.

ARQ. VÍCTOR LUIS VELÁZQUEZ RAMÍREZ
RPTE. P.R.I.

LIC. GAMALIEL OCHOA SERRANO
RPTE. P.R.D.

LIC. CECILIO LARRETA SOTO
RPTE. P.T.

LIC. JULIA ERENDIDA CHACÓN ROJAS
RPTE. P.V.E.M.

LIC. OLGA LETICIA RIVERA MARTÍNEZ
RPTE. CONVERGENCIA

LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ
RPTE. P.D.
